



República de Honduras

Impreso por: FLOPEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/06/2021 16:59:43

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 01/06/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0039 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios		Precompromiso	00713
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 UNIDAD CENTRAL		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
COMPUTAYPS DE R L	RTN	08019995361422	00006	1010163190	12,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT	CONTRATO	SIN NUMERO			
31/05/2021	01/06/21				
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen	

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación

SIGADE TRAMO:
BIP: TIPO:
CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	22260	0000		Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	13,800.00	0.00	0.00

SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS	TOTAL AFECTADO	13,800.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	1,800.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	12,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO EN CONCEPTO DE ALQUILER DE CUATRO (04) FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LOS COLABORADORES DE SENPRENDE EN EL PISO 12 Y 21 EN EL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL. SEGUN CONTRATO FIRMADO ENTRE SENPRENDE Y COMPUTAYP EN FECHA 04 DE ENERO DEL 2021. CON ORDEN DE PAGO N° 429 Y FACTURA N° 000-001-01-00130800.

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Nombre: 11101010006181
Número de Cuenta: 00390011101
Número de Libreta: SERV. NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEG.(SENPRENDE)

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: BCASTILLO1
BERCELY MANET CASTILLO VALLADARES

Aprobado por: FLOPEZ23
FRANCISCO LOPEZ

Firmado por: WMOREL2
WALTER JANDEAR MOREL CARRANZA

Fecha y hora: 01/06/2021 10:05:42

Fecha y hora: 09/06/2021 13:58:54

Fecha y hora: 11/06/2021 15:00:44

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	1,800.00	0.00
TOTAL		1,800.00	0.00

FOL- 713



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios

Orden de Pago



Proceso de Compra N°	N/A	Orden N°	00429
Lugar:	TEGUCIGALPA M.D.C.	Fecha:	31-5-21
Paguese a:	COMPUTAYP	Telefono:	(504) 2235-7467
RTN:	08019995361422		
Dirección:	COLONIA FLORENCIA SUR SEGUNDA CALLE BLOQUE H CASA #4248		

No.	Concepto	Descripción	Debe	Haber	Monto Bruto
1	PAGO DE CONTRATO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO P/COPIA IMPRESIÓN Y SCANEADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, INSTALADAS EN EL NIVEL 12 Y 21	L	- L	- L 12,000.00
ST				Sub Total =	L 12,000.00
ISV				Impuesto Sobre Ventas (15%) =	L 1,800.00
T				Total de Orden de Pago (O/P) =	L 13,800.00

Adjunto los siguientes documentos:

- Orden de Compra.
- Comprobante de Entrega.
- Cotizaciones.
- Contrato de Bienes y/o Servicios.
- Cuadro Comparativo.
- Recibo.
- Facturas .

Observaciones: PAGO DE CONTRATO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

Elaborado Por:

Victor Peña
Encargado de Compras

Revisado Por:

Connie Archaga
Encargada de Contabilidad

Aprobado Por:

Walter J. Morel
Gerente Administrativo

Factura: 000-001-01-00130800	
Fecha:	31/05/2021
Página:	1

RTN: 08019995361422

Correo Electrónico: computaypventas@yahoo.com

CAI: F3D88D-D93ED8-1745AC-69965A-173EF1-7C

Fecha Limite de Emisión: 29/03/2022

Inicia en 000-001-01-00130401 Hasta 000-001-01-00135400

CLIENTE

SEMPRENDE

centrol civico Gubernamental piso # 21 Tegucigalpa
9572-1474 /

Código Cliente	RTN	Moneda	Términos
492	0801198208212	Nacional L.	Contado
Atendido por:	No. O.C Exenta	No. Constancia Reg. Exo	No. Registro SAG
Vtas Credito			

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	PRECIO	SUB TOTAL
1	1-ARR-429	Arrendamiento de Equipos p/ Copia Impresion y Scaneo Correspondiente al mes de mayo del 2021 Instaladas en el piso 12 y 21	4	3,000.00	12,000.00

Valor en Letras: TRECE MIL OCHO CIENTOS CON 00/100

La factura es beneficio de todos, exijala !

Entregado por:

Firma y Sello:

Recibido por:

Firma y Sello:

Subtotal L	12,000.00
Dscto. Global	
Exonerado	0.00
Exento	0.00
Gravado 15%	12,000.00
Gravado 18%	0.00
18% de ISV	0.00
15% de ISV	1,800.00
TOTAL L	13,800.00

RECIBO

8,767.06
1,542.35
1,277.65
1,461.18
81.76
Pend. 711
orden pago
Por cuota no se pago.

Recibí de: Tesorería Ger

La Cantidad de: trece mil ciento ochenta Lemp.
Exactos

Por Concepto de: Pago de factura #130800

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C., 31 de Mayo del 2021


Firma Y sello

F01 -

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Otros los suscritos, **CARLOS OSCAR MARADIAGA**, mayor de edad, hondureño, número de Identidad N° 0801-1966-06628 casado, Licenciado en Administración de Empresas, actuando como representante legal de COMPUTAYP, S. de R. L., empresa legalmente constituida según Escritura Pública No. 62 autorizada por el Notario Mayo Tablas debidamente registrada en el Registro Mercantil 24639 acredita su representación mediante consta en el Instrumento Público Número 93 otorgado por Lilian Martínez y Carlos Oscar Maradiaga en su condición de socios igualitarios, ante el Notario Marconi Hiram Amaya Chirinos en fecha 03 de octubre de 2014 quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**; y por otra parte **LUIS FERNANDO COLINDRES ANDARES**, hondureño, Ingeniero Industrial, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1966-066212, en carácter de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, conocido como SENPRENDE, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y en conjunto se denominarán como **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, que se registrará por los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: El objetivo del presente Contrato de Arrendamiento es proporcionar el servicio por arrendamiento de cuatro fotocopiadoras, propiedad de **EL ARRENDADOR**, con las especificaciones siguientes:

- a) Marca: Canon Image Runner Advance 4035
- b) Tipo: Multifuncional
- c) Capacidad: 10,000 copias mensuales por máquina.



SEGUNDO: LUGAR A PRESTAR EL SERVICIO: El servicio por arrendamiento será proporcionado en las oficinas del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), **EL ARRENDATARIO**, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Pisos 12 y 21.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL ARRENDADOR está obligado a:

1. Brindar el servicio técnico necesario durante el horario estipulado por la Gerencia Administrativa de SENPRENDE, con visitas de mantenimiento programadas, además de atender llamadas de emergencia cuando se le solicitare.
2. Realizar el mantenimiento respectivo según calendarización que se programe.
3. Realizar el cambio de partes por desuso y suministros a las fotocopiadoras conforme se requiera.
4. Presentar a la Gerencia Administrativa, un Informe con la cantidad exacta de copias que se realizaron en las cuatro (04) impresoras en el mes.
5. Resetear las impresoras todos los meses en el último día hábil para que exista un número exacto de copias o impresiones que se utilizaron en el mes.
6. Las demás que se estipulen en el presente contrato.

EL ARRENDATARIO está obligado a:

- a) Realizar el pago respectivo en las condiciones estipuladas.
- b) Guardar el cuidado respectivo para evitar accidentes y daños al equipo objeto del presente contrato.
- c) Responder por los daños ocasionados al equipo debido a negligencia en el uso por parte de un colaborador de SENPRENDE.
- d) Las demás que se estipulen en el presente contrato.

CUARTO: VIGENCIA: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del día cuatro (04) de enero del 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021.



QUINTO: MONTO: El precio por el servicio de arrendamiento de las cuatro fotocopiadoras es de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 12,000.00), más el 15% de Impuesto sobre la renta, pagaderos mensualmente, a razón de CUATRO MIL LEMPIRAS (L 4,000.00) por cada máquina. Este precio incluye el derecho a diez mil (10,000), copias o impresiones por máquina (Cuarenta mil en total). Sin embargo, se deberá pagar por cada copia arriba de cuarenta mil uno (40,001) en adelante un costo adicional de 0.35 centavos de lempira por cada copia más el 15% de impuesto sobre la renta.

SEXTO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR está obligado a presentar la garantía de cumplimiento equivalente al 15% del contrato, la cual deberá tener una vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta TRES (3) meses después de su finalización. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 139 numeral 3) de su reglamento.

SÉPTIMO: MULTA: Según lo establecido en el artículo 76, de las Disposiciones General de Presupuesto de la República, se aplicará una multa diaria a "EL PRESTADOR" de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo.

OCTAVO: USO DEL EQUIPO: LAS PARTES no podrán ceder ni transferir a terceros los derechos y obligaciones asumidas en este contrato, sin previo consentimiento de la otra PARTE. De igual manera EL ARRENDATARIO no podrá trasladar o reubicar el equipo sin previa notificación a este.

NOVENO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL ARRENDADOR queda exento de responsabilidad en los casos siguiente:

- a) Accidentes provocados por EL ARRENDATARIO;



- b) Daños por reparaciones o servicios efectuados por personas que no sean autorizados por **EL ARRENDADOR**;
- c) Daños ocasionados por negligencia por parte del **ARRENDATARIO**; y,
- d) Cualquier daño producto por un uso anormal del equipo arrendado.

DÉCIMO: CARGOS POR MORA: La falta de pago de la cuota correspondiente, dará lugar a la administración a pagar intereses a la tasa promedio correspondientes al mes en que se efectúe el pago de sus obligaciones acumulable después de los 2 meses.

DÉCIMO PRIMERO: ORIGEN DE LOS FONDOS: Los recursos financieras que se destinaren en subir las actividades del presente convenio por parte de SENPRENDE, se cumplirán bajo la estructura presupuestaria es: Inst. 039 Ga 01 UE 01 PROG. 11 ACT/Obra 01 Fte. 11 Org. 01 Objeto 22260 Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles.

DÉCIMO SEGUNDO: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: Serán causales para rescindir el presente contrato, las siguientes:

1. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por el vencimiento del plazo establecido.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.
5. Decisión expresa y justificada de alguna de las partes con quince días de anticipación.

DÉCIMO TERCERO: CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todo conflicto entre las partes surgido de la interpretación o la ejecución del Presente Contrato que no se resuelva mediante la negociación entre partes, se procederá a presentarse a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazan.



DÉCIMO CUARTO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Será parte integral del presente Convenio la "CLAUSULA DE INTEGRIDAD" contemplada en el Acuerdo N° SE-037-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de agosto de 2013, la cual se adjunta.

DÉCIMO QUINTO: ACEPTACIÓN: Ambas partes, a través de sus representantes, manifiestan que poseen las facultades en el pleno uso y suscriben el presente contrato y lo firman en dos (2) ejemplares originales y su entrada en vigencia es a partir de la firma del mismo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


LUIS FERNANDO COLINDREZ
ALMENDAREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SENPRENDE




TEGUCIGALPA
COMPUTAYP
Venta • Reparación • Accesorios
RTN-08019999361422
TEL: 22357438
GERENCIA OSCAR MARADIAGA
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUTAYP



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-12911

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COMPUTAYP S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019995361422**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-12911 en fecha 31/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415613090 de fecha 31/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 31/05/2021 hasta 29/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-12911** o mediante el siguiente código QR:

